



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 08 de agosto de 2005.-

VISTO:

El artículo 70, inciso 8º del Estatuto de la Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna PÉREZ María Rosa (DNI 28.451181) ha culminado sus estudios;

Que el Departamento Alumnos certifica según consta en el Expediente N° 3183/FHCS/SCR/05 que la alumna citada en el considerando anterior ha cumplido la totalidad de los requisitos establecidos en el plan de estudios de la carrera LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN SOCIAL.

Que por lo expuesto no existen impedimentos para el otorgamiento del título;

Que el tema fue tratado y aprobado por la totalidad de los presentes en la IIIª sesión Ordinaria de este Cuerpo, el 05 de julio ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

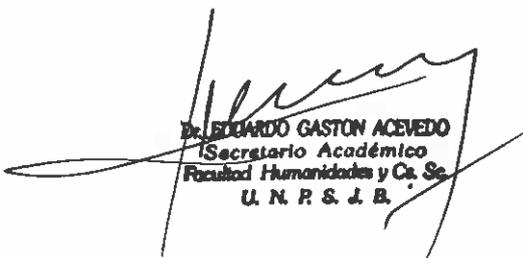
### RESUELVE

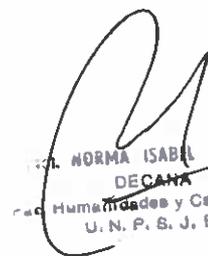
Art.1º) Autorizar la expedición del Título de LICENCIADA EN COMUNICACIÓN SOCIAL a favor de PÉREZ María Rosa (DNI 28.451181).-

Art.2º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.-

### Resolución CAFHCS N° 231/05

Mmg.

  
Dr. EDUARDO GASTON ACEVEDO  
Secretario Académico  
Facultad Humanidades y Cs. So.  
U. N. P. S. J. B.

  
Dra. NORMA ISABEL FUENTES  
DECANA  
Fac. Humanidades y Cs. Sociales  
U. N. P. S. J. B.